

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23523 ALICANTE

Edicto.

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 14 de mayo de 2018 dictado en el procedimiento con número de autos 385/2019-C y NIG 03014-66-1-2019-0000759, se ha declarado en concurso voluntario-abreviado al deudor HILATURAS MARSAN, S.L., con CIF B-53542106, y con domicilio en la Partida la Sendra, Senia o camino de la Bola, s/n, CP 03830, de Muro de Alcoy (Alicante).

Segundo.- Se acuerda la suspensión por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad del concurso.

Tercero.- Se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los Administradores de la concursada.

Cuarto.- Que ha sido nombrado Administrador concursal D. Francisco Prada Gayoso, con DNI 34.550.143-A, con domicilio en la calle Génova, n.º 17, piso 4.º, Letra A, Madrid, 28004.

Quinto.- Que los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" en las direcciones siguientes:

C/ Génova, nº 17, piso 4.º, Letra A, Madrid, 28004.

e.mail: hilaturas.marsan@pradagayoso.com.

Alicante, 23 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190030520-1